



**MARÍA BELÉN PÉREZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)**

**C E R T I F I C O:** Que en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 06 de septiembre de 2024, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

**F.O.D.14.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RESES PARA FESTEJO "CORRIDA DE TOROS FERIA DE LORCA 2024". EXP 63/2024. (2024/ CONGEN-56)**

Habiéndose declarado de urgencia por unanimidad, se da cuenta de una moción que dice lo siguiente:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 31/07/2024, se aprobó el inicio para la tramitación del expediente de contratación relativo a "SUMINISTRO DE RESES PARA FESTEJO "CORRIDA DE TOROS FERIA DE LORCA 2024", habiéndose motivado la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local del día 31/07/2024, que: Tratándose de un contrato que solo puede ser encomendado a un empresario determinado, de conformidad con el artículo 168.a).2.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tramitar el contrato utilizando el procedimiento negociado sin publicidad regulado en la citada Ley, negociando las condiciones del mismo con la empresa indicada.

Por otra parte, por la Junta de Gobierno Local del día 19/7/2024, se aprobó: Declarar que el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca es la entidad organizadora para la celebración del espectáculo taurino en LORCA el día 22 de septiembre del presente año, que se celebrará a las 18:00 horas en la plaza de Toros de Lorca denominada "Coso Sutullena".

Habiéndose incorporado al expediente pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, por presupuesto base de licitación de 56.466,67 € € y valor estimado de 46.666,66 € €, para su adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, así como, certificado de existencia de crédito en la partida 60 3381 22663.

Habiéndose informado favorablemente la aprobación del referido expediente de contratación, por la Asesoría Jurídica de conformidad con la Disposición Adicional Tercera, y artículo 116 y 117 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Publico, y por la Intervención General de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 10 del RD 424/2017, de 28 de abril, que regula el control interno en los Ayuntamientos.

Habiéndose completado el expediente de contratación, y vistas las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Publico; R.D. 1098/2001, de 12 de octubre; Ley 7/85, de 2 de abril y R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	06-09-2024 11:28:23
Perez Martinez Maria Belen	10-09-2024 10:13:29



Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.  
Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación relativo al contrato para SUMINISTRO DE RESES PARA FESTEJO "CORRIDA DE TOROS FERIA DE LORCA 2024, y por tanto, los pliegos de prescripciones técnicas redactados, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares para su adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad regulado en el artículo 168 de la LCSP, por precio base de licitación de 56.466,67 € €, I.V.A. incluido.

2º.- Aprobar la apertura del procedimiento de contratación para la adjudicación del referido contrato por procedimiento negociado, a tenor de lo establecido en los artículos 166 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, en concreto la adjudicación del contrato se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, por tanto sin anuncio de licitación, conforme a lo establecido en el artículo 170.1 de la LCSP, y sin promover concurrencia, según lo establecido en el artículo 168.a).2 de la misma ley, por tratarse de un contrato que sólo puede ser encomendada a un empresario determinado, al que se invitará a presentar proposición y con el que se negociará en los términos establecidos en los pliegos, siendo este al GANADERÍA PUERTO DE SAN LORENZO S.L.

3º.- Aprobar su gasto con cargo a la partida 60 3381 22663 del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento.

4º.- Designar Responsable del contrato la jefa de servicio de Sanidad y Consumo que asumirá las funciones que legalmente le corresponda, y las que se indiquen en el pliego de cláusulas administrativas.

5º. Los presentes acuerdos serán objeto de publicación en el perfil del contratante.

6º.- Dar traslado de tales extremos a las dependencias municipales de Contratación, Tesorería, Intervención y Concejalía de Feria y Fiestas a los efectos oportunos en cada una de ellas, así como al Técnico municipal Responsable del Contrato.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	06-09-2024 11:28:23
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	10-09-2024 10:13:29